GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00136/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGODU/188/2020 de fecha 21 de enero de 2020, signado por el Arq. Federico Arias Hernández, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2350/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0011860
FECHA: 24/01/2020
HORA: 10:58
RECIBIÓ: Mario

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12363/9075
Arq. Federico Arias Hernández, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Coyoacán.

LGVSL

Cuidad de México a 21 de enero de 2020
DGODU/ 188 /2020
Asunto: Punto de acuerdo

Lic. Luís Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico
y Enlace Legislativo
P r e s e n t e

En atención a los oficios CAyPD/009/2020, firmado por el C. Ignacio Antonio Rodríguez Limones, Coordinador de Asesores y de Planeacion del Desarrollo, que refiere a los similares MDPPOSA/CSP/2350/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, enviado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como SG/DGJyEL/PA/CCDMX/629/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, enviado por el Lic. Luís Gustavo Vela Sánchez, mediante el cual exhorta al Alcalde de Coyoacán el C. Manuel Negrete Arias a que, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, atienda y concluya la obra realizada en las calles del Centro Histórico de Coyoacán, en la cual se pretende hacer un cambio de banquetas sin previa autorización de INAH, al respcto me permito informale lo siguiente:

Los trabajos referentes al Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas y Guarnciones en Zona Centro, en diversas colonias de la Alcaldía Coyoacán, fueron ejecutadas bajo el contrato AC-DGODU-O-008-2019, a cargo de la empresa "Tadeo Estructuras, S.A. de C.V.

Dichos trabajos se realizarón con base a la autorización No. 526/19 (anexo copia) expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia de fecha 19 de Noviembre del 2019, los cuales consistieron en:

- Trabajos de rehabilitación de la banqueta y guarnción para corregir pendientes y delimitar áreas arboladas.
- Retiro y colocacion de baldosas de recinto pétreo de 0.40 x 0.40 m.
- Retiro y colocación de piezas de concreto estampado con acabado similar al recinto de 0.40 x 0.40 m.
- El trazo actual de las banquetas delimitadas por las guarniciones será conservado, lo anterior de acuerdo a los planos y memoroia descriptiva presentada.

Por lo que dichos trabajos fueron ejecutados y concluidos con base a dicha autorización.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
c/Anexos
23 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:10

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director General de Obras y
Desarrollo Urbano.

Arq. Federico Arias Hernández

C.c.p.- Dip.- Isabela Rosales Herrera.-Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la CDMX
C. Ignacio Antonio Rodríguez Limones.-Coordinador de Asesoresy de Planeación del Desarrollo
M. en C. José Miguel Uribe Alcalá.-Dirección de Obras Públicas.-DOP-5234/2019, 094/2020
Arq. Oscar Vélazquez Nicolas.- Subdirector Técnico y de Proyectos.- Para su conocimiento.STP.-980/2019, 024/2020
Arq. Guillermo Mendez Soto.-JUD de ingeniería, Estudios y Proyectos.- T.I.056/2019, 05/2020
Archivo
FAH*JMUA*OVN*abrr*

FOLIO- 2807/2019, 074/2020

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INAH

AUTORIZACION No.: 526/19

Lugar y fecha de expedición: **Ciudad de México a 19 de NOVIEMBRE de 2019**	Fecha de término de vigencia: **19 de NOVIEMBRE de 2020**
Identificacion del Inmueble: ☐ Monumento Histórico ☐ Colindante ☑ Se encuentra en zona	
Dirección: **F. CARRILLO PUERTO, CABALLO CALCO Y FRANCISCO ORTEGA, COL. VILLA COYOACÁN, COYOACÁN, CDMX.**	Nombre del inmueble:
Propietario del predio o inmueble: **ALCALDÍA COYOACÁN**	Responsable de obra: **ING. ARQ. ANTONIO MOLINA VÁZQUEZ**
Tipo de proyecto de obra: **(("OBRA"))**	

Se autoriza a los arriba suscritos se realice la obra consistente en:

TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES PARA CORREGIR PENDIENTES Y DELIMITAR ÁREAS ARBOLADAS EN AMBOS LADOS DE LAS CALLES DE FELIPE CARRILLO PUERTO, CABALLO CALCO Y FRANCISCO ORTEGA, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:
TRABAJOS PRELIMINARES, RETIRO Y COLOCACIÓN DE BALDOSAS DE RECINTO PÉTREO DE 0.40 X 0.40 M; RETIRO Y COLOCACIÓN DE GUARNICIONES DE RECINTO PÉTREO DE 0.90 X 0.30 X 0.20 M; RETIRO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE CONCRETO ESTAMPADO CON ACABADO SIMILAR AL RECINTO DE 0.40 X 0.40 M. TODAS LAS PIEZAS DE RECINTO Y CONCRETO ESTANPADAS EXISTENTES SERÁN RECOLOCADAS SIN EXCEPCIÓN, EN EL CASO DE QUE SE REQUIERAN PIEZAS DE CONCRETO ESTAMPADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SIMILARES A LAS EXISTENTES EN SUS DIMENSIONES Y ACABADOS.
EL TRAZO ACTUAL DE LAS BANQUETAS DELIMITADAS POR LAS GUANICIONES, SERÁ CONSERVADO.
LO ANTERIOR DE ACUERDO A PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PRESENTADA.
DURANTE EL PROCESO DE OBRA Y MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL INAH, SE HARAN LOS CAMBIOS Y/O AJUSTES EN LOS CONCEPTOS POR MEDIO DE BITÁCORA.

CONSIDERACIONES:

- Lo anterior con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, Fracción IV, 5, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos 42, 43, 44 y demás relativos de su Reglamento, conforme a las facultades que en materia de Monumentos Históricos, inmuebles colindantes a Monumentos Históricos y Zonas de Monumentos Históricos, le son conferidas al Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- La obra deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones y planos aprobados y sellados por ésta Dirección.
- Los particulares deberán someterse a las restricciones que en materia de uso de suelo y otorgamiento de licencia para la instalación de giros, se encuentre sujeta la zona donde se ubica el predio y/o inmueble.
- Así mismo, se deberá dar aviso del inicio de la obra.
- La violación a la presente autorización en los términos en que ésta fue otorgada, además de incurrir en falta administrativa que se sanciona con multa y la demolición de lo construido, puede constituir la comisión de un delito que se sanciona hasta con diez años de cárcel, conforme a lo dispuesto en los Artículos 12 y 52 párrafo segundo de la Ley de la Materia.
- Deberá conservar copia de la presente en la obra.
- Al finalizar los trabajos, deberá tramitar constancia de terminación de obra.
- Se expide la presente sin perjuicio del cumplimiento a las autorizaciones que otorguen las autoridades federales, estatales y municipales competentes.
- Ésta autorización caduca al año de su expedición.

AUTORIZÓ

Lic. Germán Alamilla Vázquez
Subdirector de Autorizaciones

VO.BO.

Lic. Isabel Hernández Rosa Zárate
Jefe de Departamento de Inspecciones

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

DIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INSPECCIONES
Correo Mayor No. 11 1er Piso, Centro Histórico,
C.P. 06060, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. 40405650 Ext. 413025, autorizaciones.cnmh@inah.gob.mx

Coordinación Nacional Monumentos Históricos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA COYOACÀN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

INSTITUTO NACIONAL
DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

LA DIRECCION DE AUTORIZACIONES E INSPECCI
DE LA COORDINACION NACIONAL DE MONU
HISTORICOS DEL I.N.A.H.

526 /19

EXPIDE CON ESTA FECHA AUTORIZACION No ___
EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERA
SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE
LAS MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS
EN ESTE PLANO QUEDANDO NULA. EN CASO DE
INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS PARTES.

CIUDAD DE MEXICO, 19 NOV 2019 DE ____

ESTA AUTORIZACION CADUCA AL AÑO DE SU EXPEDICION

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS BANQUETAS DE LAS CALLES (CABALLO CALCO, CARRILLO PUERTO, Y FRANCISCO ORTEGA).

CALLE CABALLO CALCO. DEL TRAMO DE JARDÍN HIDALGO A LA ESQUINA DE FRANCISCO ORTEGA SE RETIRARAN Y NIVELARAN CON SUSTITUCIÓN DE PIEDRAS DE RECINTO DE 40 X 40 cm. Y NIVELACIÓN DE GUARNICIONES DE RECINTO, PARA DAR ACCESIBILIDAD AL PEATÓN EN LA COLONIA VILLA DE COYOACÁN, ASÍ COMO EL RETIRO DE RECINTO DE 40 X 40 EN LOS CAJETES DE LOS ARBOLES EXISTENTES.

CALLE CARRILLO PUERTO. DEL TRAMO DE JARDÍN HIDALGO A LA ESQUINA DE FRANCISCO ORTEGA SE RETIRARAN Y NIVELARAN CON SUSTITUCIÓN DE PIEDRAS DE RECINTO DE 40 X 40 cm. Y NIVELACIÓN DE GUARNICIONES DE RECINTO, PARA DAR ACCESIBILIDAD AL PEATÓN EN LA COLONIA VILLA DE COYOACÁN, ASÍ COMO EL RETIRO DE RECINTO DE 40 X 40 EN LOS CAJETES DE LOS ARBOLES EXISTENTES.

CALLE FRANCISCO ORTEGA: DEL TRAMO DE CABALLO CALCO A CARRILLO PUERTO, Y DE CARRILLO PUERTO A LA CALLE DE TRES CRUCES, LAS BALDOSAS DE 40 X 40 cm. DE LAS BANQUETAS SE RETIRARAN Y SE SUSTITUIRÁN POR BALDOSAS DE CONCRETO ESTAMPADO, EN LOS DOS TRAMOS ANTES DESCRITOS.

INSTITUTO NACIONAL
DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

REPORTE FOTOGRÁFICO DEL ESTADO FÍSICO ACTUAL QUE GUARDAN LAS BALDOSAS DE 40X40 CMS DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE LA CALLE DE FRANCISCO ORTEGA (ENTRE CALLE TRES CRUCES A CABALLO CALCO) COLONIA VILLA COYOACAN) ALCALDÍA DE COYOACÁN.

INSTITUTO NACIONAL
DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

Retiro, renivelación y sustitución de baldosas 40x40 cms, que no son recinto, para dar continuidad a la accesibilidad peatonal, calle Francisco Ortega, Colonia Villa Coyoacán

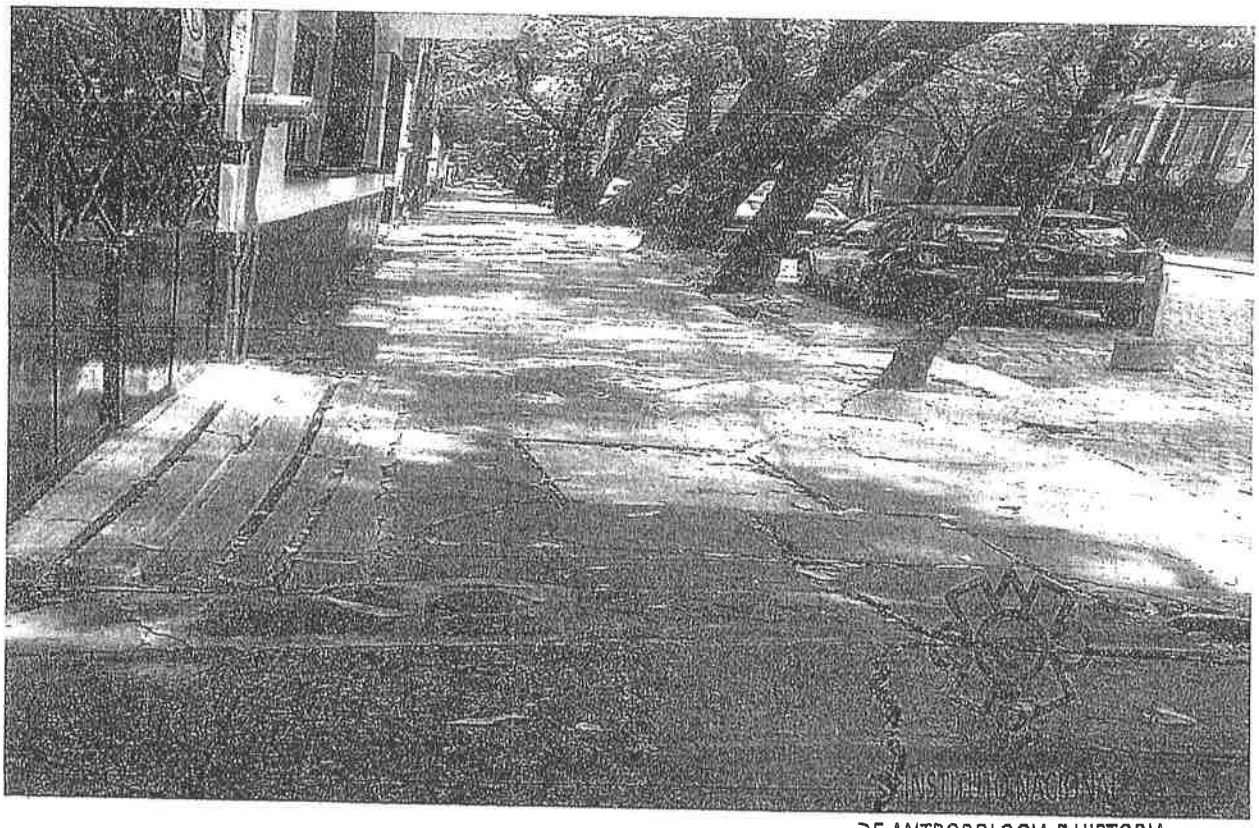

INSTITUTO NACIONAL
DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

Retiro, renivelación y sustitución de baldosas 40x40 cm. que no son recinto, para dar continuidad a la accesibilidad peatonal, calle Francisco Ortega, Colonia Villa Coyoacán.

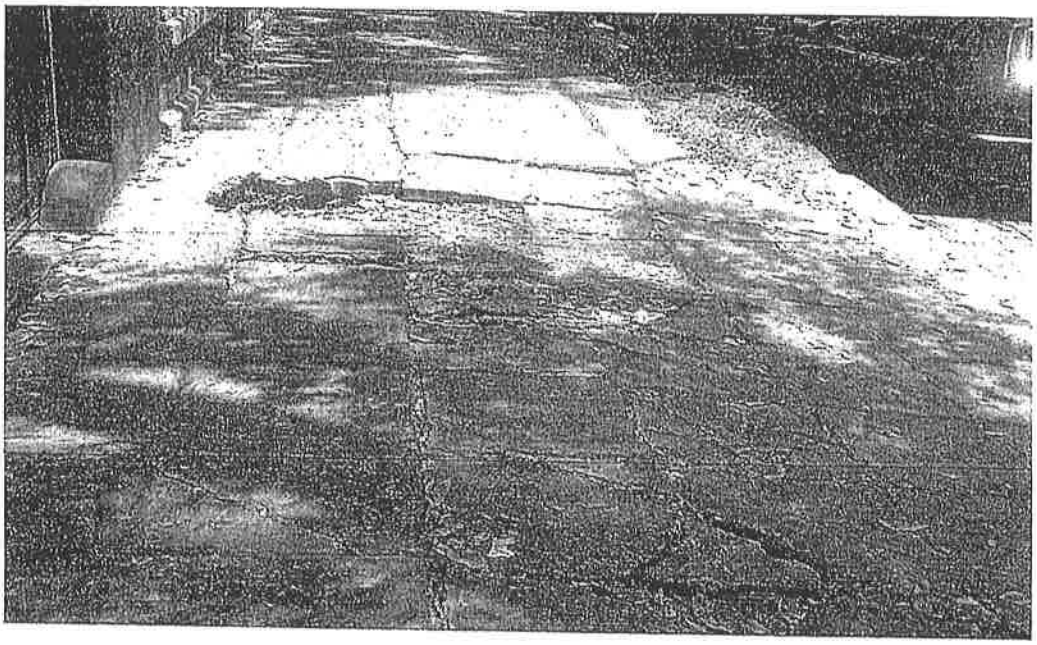

Retiro, renivelación y sustitución de baldosas 40x40 cms, que no son recinto, para dar continuidad a la accesibilidad peatonal, calle Francisco Ortega, Colonia Villa Coyoacán

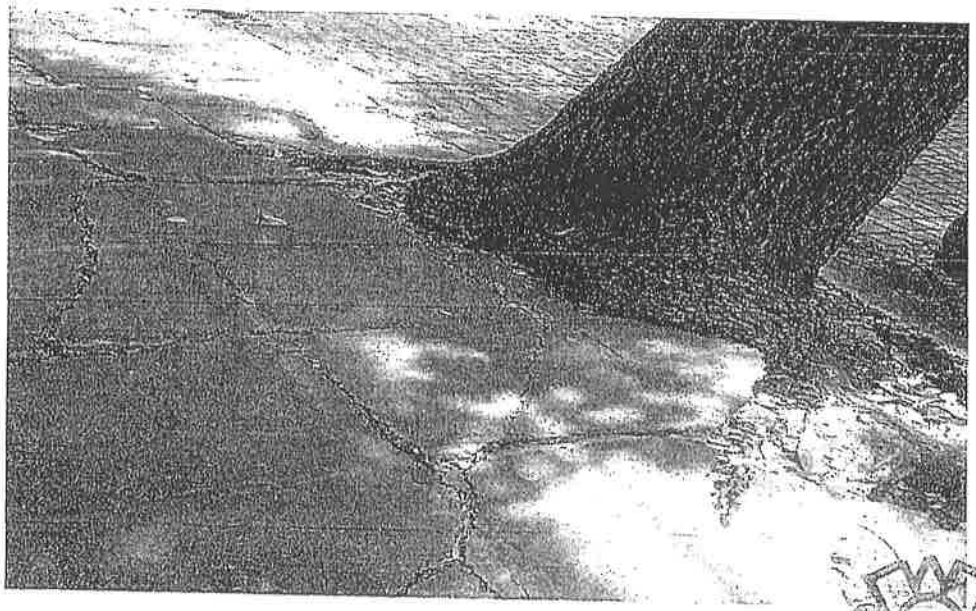

Retiro, renivelación y sustitución de baldosas 40x40 cms que no son recinto, guarniciones de recuperación y/o reposición, se conformará cajete de árbol hacia el arroyo vehicular, calle Francisco Ortega, Colonia Villa Coyoacán

INSTITUTO NACIONAL
DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

Retiro, renivelación y sustitución de baldosas 40x40 cms que no son recinto, guarniciones de recuperación y/o reposición, se conformará cajete de árbol hacia el arroyo vehicular, calle Francisco Ortega, Colonia Villa Coyoacán

INSTITUTO NACIONAL
DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

INSTITUTO NACIONAL
DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

LA DIRECCION DE AUTORIZACIONES E INSPECCIONES DE LA COORDINACION NACIONAL DE MONUMENTOS HISTORICOS DEL I.N.A.H.

526 / 19

EXPIDE CON ESTA FECHA AUTORIZACION No._____ EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERA SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE PLANO QUE SERA NULA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS PARTES.

CIUDAD DE MEXICO, 19 NOV 2019 DE_____

ESTA AUTORIZACION CADUCA AL AÑO DE SU EXPEDICION.